

solo pertenece á los verdaderos sucesores de los Apóstoles, habria rechazado con indignacion esa temeraria súplica. Empero habiendo sido ya decidida de una manera irrevocable la cuestion de que se trataba, querian asegurarse con toda certeza de la confirmacion que iba á hacerse de este fallo: por manera que la seguridad que pedian estos griegos, era solamente relativa á la fidelidad gramatical de las traducciones con respecto á su idioma. No podia ser esta demanda mas natural: porque es muy justo en todos los casos entender bien lo que se ha de firmar, y para esto es necesario leerlo en un idioma que nos sea perfectamente conocido. La conducta, pues, de los religiosos admitidos á este Concilio no prueba de modo alguno que tuviesen por sospechosa la doctrina de los obispos ni la del Papa, á quien reconocian espresamente en el principio de su demanda por jefe y suprema Cabeza de todas las iglesias, cuya respuesta esperaba con respeto todo el orbe cristiano.

Publicada la denuncia se examinaron los escritos de los acusados, cotejándolos con los pasajes de los Padres y de los Concilios. Era palpable la oposicion, habiendo sido siempre enseñada en la Iglesia la doctrina de dos operaciones y de dos voluntades en el Hombre-Dios, ya en términos espresos por San Atanasio y por algunos otros doctores, ya en los principios fundamentales de la fé católica, de los que se deduce necesaria y evidentemente. Quedaba solo una dificultad aparente sobre el lugar citado en favor de la operacion *theándrica* por Ciro de Alejandria, y atribuido comunmente entonces á San Dionisio Areopagita. Mas prescindiendo de la alteracion del testo, de la que el Concilio convenció á los novadores, probó además el Papa que la palabra *theándrica* comprendia necesariamente dos operaciones, y que en boca del santo doc-

tor solo era relativa á la union perfecta de las operaciones naturales de Jesucristo, quien obraba humanamente las acciones divinas y divinamente las humanas, y que asi lo que nos es natural lo tenia de una manera mas eminente, de una manera sobrenatural respecto de nosotros; y que esto es lo que dice San Leon, que cada naturaleza obra en él lo que le es propio, pero con participacion de la otra. El sábio Pontífice puso todavía mas en relieve las contradicciones que resultaban de los mismos escritos de los sectarios. «Ciro, dice, pronunció anatema contra cualquiera que no confesase una sola operacion en Jesucristo; Sergio y Pirro lo aprobaron: y sin embargo los tres aprueban tambien la *Ecthesis* que prohibia decir una ó dos operaciones. Luego incurrieron en su propio anatema, y se contradicen; pues contradictorio es decir y no decir una operacion.»

A instancia de Benedicto, obispo de Ajaccio en la isla de Córcega, pasaron á tratar de Pablo, sucesor de Sergio y de Pirro, así en la heregia como en la Silla de Constantinopla, y mas culpable que aquellos por sus violencias contra los católicos. Se examinó una célebre carta que él habia escrito al Papa Teodoro, y despues el *Typo* del emperador Constante, cuyo verdadero autor era Pablo. Diéronse las pruebas de su obstinacion en el error y del escándalo con que se mostraba incorregible, á pesar de todas las amonestaciones que habia recibido por escrito ó por medio de los legados. Acerca del *Typo* declararon los Padres unánimemente, que bajo la apariencia del bien producía los efectos mas perniciosos. «Bueno es sin duda, dijeron, terminar las controversias; mas es muy perjudicial suprimir el bien con el mal, la doctrina de los Padres con la impiedad de los hereges: porque esto sería eternizar las disputas mas bien que concluir las, pues los pastores han recibido

del Omnipotente la orden de enseñar, y las ovejas fieles que aborrecen la heregia no pueden permanecer indiferentes entre la doctrina saludable y la voz de la seduccion. Nos manda Dios que huyamos del mal y que abracemos el bien; pero de ningun modo que desechemos uno y otro. Luego no ha de dirigirse la voz de la amenaza y de la indignacion contra los que reconocen con los pastores católicos dos operaciones y dos voluntades en Jesucristo, sino solamente contra los que no confiesan lo que los Padres de la Iglesia han confesado. El *Typo* prohibe hablar así de dos voluntades como de una sola: ahora pues ¿no confesar la voluntad de la santa humanidad de Jesucristo, ¿no es lo mismo, segun San Dionisio, que profesar que carece de voluntad y de operacion, es decir, que no tiene substancia ni ser? ¿no es destruirla y aniquilarla, supuesto que el Papa Dionisio nos enseña claramente que una alma sin operacion no tiene ser estable, ni es substancia, ni cosa alguna; pues la naturaleza no es substancia, sino por la virtud natural y esencial de obrar que es inseparable de ella? Alabando, pues, la buena intencion del emperador, condenamos las disposiciones de su *Typo* como contrarias á la regla de la Iglesia que solo condena al silencio lo que es opuesto á su doctrina y prohibe afirmar y negar á un tiempo el error y la verdad.»

Despues de este acto de firmeza contra un edicto imperial, trataron de emplear todo rigor con los aduladores que seducian á los soberanos, precipitándolos en tan perniciosos abusos de su poder. Despues de fulminar anatema contra todos los que no admitiesen en Jesucristo dos voluntades y dos operaciones, divina y humana, ó que recibiesen la *Ecthesis* y el *Typo* declarados impios, se condenó espresamente á Teodoro de Faran, á Ciro de Alejandria, y á Sergio de Constantinopla con sus sucesores Pirro

y Pablo. Es evidente este hecho por la suscripcion del mismo Sumo Pontífice, copiada á la letra del Concilio y concebida en estos términos: «Martino, por la gracia de Dios obispo de la santa Iglesia católica y apostólica de la ciudad de Roma, he suscrito como juez á esta definicion que confirma la fé ortodoxa y á la condenacion de Teodoro, antes de ahora obispo de Faran, de Ciro de Alejandria, de Sergio de Constantinopla, de Pirro y de Pablo sus sucesores y de sus escritos heréticos, y á la de la *Ecthesis* impia y del *Typo* que han dado á luz.» Siguen las suscripciones ó firmas de otros obispos en número de ciento y cinco.

Habian condenado ya los obispos de Africa la heregia de los monotelitas, que conocieron muy desde el principio á causa de haberse retirado Pirro á aquel pais, y habian suplicado á la Sede apostólica que apagase en su origen el fuego de aquella impiedad. Sergio, metropolitano de la isla de Chipre, y otros muchos orientales escribieron á Roma con el propio objeto en tiempo del Papa Teodoro. Dábanle en su epístola los títulos de muy santo, muy virtuoso, muy honrado señor, Padre de los Padres, arzobispo y Papa ecuménico, y le traian á la memoria que el Verbo Divino habia establecido la Sede Apostólica como fundamento inmovible y antorcha luminosa de la fé.

No vaciló un momento el santo Papa Martin en remitir las actas del Concilio de Letran, no solo á todos los obispos de la Iglesia católica, sino tambien al propio emperador que habia publicado el *Typo*. Además de esto nombró á Juan de Filadelfia por vicario suyo en todo el Oriente propiamente tal, esto es, en todas las iglesias dependientes de Antioquia y de Jerusalem. En tiempo del último Pontífice habia obtenido este cargo en la Palestina Esteban de Dora; mas contra él se habian dirigido algunas quejas á Roma, y aunque se vió